

TEEM

Tribunal Electoral
del Estado de México

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA DEDUCIDO DEL JDCL/1/2016

Toluca de Lerdo, México, uno de diciembre de dos mil dieciséis.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el estado procesal que guarda el presente incidente, así como el oficio TEZ/SIN/232/2016 y anexo, presentados a las dieciséis horas con veinticuatro minutos y cinco segundos del treinta de noviembre del presente año, por MARÍA DE LOS ANGELES MORA RAMIREZ, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Tezoyuca, Estado de México, por el que informa y remite documentación en cumplimiento al acuerdo de requerimiento dictado en este medio de impugnación.

Vistos el estado procesal que guarda este medio de impugnación, el oficio, el anexo y con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y tercero, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

I. Se tiene por presentada a la Síndico Municipal del Ayuntamiento de Tezoyuca, Estado de México, con el oficio y anexo de cuenta, en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese el presente proveído por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MEXICO**